

Santiago de Cali, Agosto 21 de 2012

Señor Don

RODRIGO GUERRERO VELASCO

Alcalde de Santiago de Cali

Ciudad.-

Respetado Alcalde,

Desde CIVISOL, la fundación cuya teoría de cambio y litigio estratégico resultó en la Sentencia T-291-09 emitida por la Corte Constitucional y quien, además, es la organización encomendada por esta misma Corte para hacer veeduría o seguimiento al cumplimiento del fallo, agradecemos el trato respetuoso que la actual administración ha tenido con nosotros. Agradecemos, en especial, haber accedido a sostener con nosotros tres sesiones de información detallada y recuento histórico del tema de aseo, reciclaje y recicladores de oficio en el país y concretamente en la ciudad de Cali. Estas reuniones solicitadas por CIVISOL a la Administración Municipal cumplieron cabalmente su objetivo de crear, con el equipo de la alcaldía, una cordial relación basada en el entendimiento, el respeto y la comprensión, conscientes del camino que queda por recorrer para cumplir con las órdenes que impartió en mencionado fallo de la Corte Constitucional y que no fueron resueltas por la anterior Administración Municipal.

Estas tres sesiones, que por solicitud de la Alcaldía terminaron siendo cuatro, abarcaron el conocimiento sumario pero necesario para que la Administración pudiera construir un criterio propio y actualizado para la toma de decisiones, sobre la política pública de aseo municipal incluyente. Por ejemplo, se intercambiaron ideas sobre Constitución y Gobierno, Estado Social de Derecho, la vigencia de los Derechos Económicos Sociales y Culturales en Colombia y el principio de progresividad, la importancia del Empoderamiento Jurídico de Sectores en Pobreza para la democracia deliberativa y el desarrollo incluyente, el derecho de los



CIVISOL
PARA EL CAMBIO SISTÉMICO

CIVISOL
EX LIBRIS

modos de vida y al empresarismo¹, la teoría y estrategia del cambio que llevó a los recicladores a volverse operadores de aseo desde la economía solidaria, el concepto de saneamiento básico y la infraestructura del servicio público, así mismo, el marco de innovación social que tiene el Estado al configurar el Servicio Público de Aseo y el horizonte de comercialización industrial de residuos inorgánicos como materia prima secundaria², junto con la agenda verde de basura cero y el mapa de organizaciones de recicladores de Cali.

Esta serie de reuniones entre la ALCALDIA de Cali y CIVISOL, terminaron con una quinta³ sostenida directamente en el despacho del Alcalde con su presencia y participación directa, en donde se sacaron las siguientes conclusiones:

(i) poner fin a cualquier intento o acto de tercerización laboral pública o privada que se hubiere avanzado desde, por, o con la anterior administración, ya que la Corte ordenó su formalización e inclusión como empresarios autónomos en el sistema municipal de aseo excluyendo así soluciones de empleo o tercerización privada de un lado, y el Estado tiene prohibida la tercerización pública o empleo simulado o fraccionado por contratos de prestación de servicios por el otro (Al respecto ver problema estructural # 2 en CIVISOL Reporte # 6 de 2011 a la Corte Constitucional⁴ en el que se explican y citan las Sentencias C-614 de 2009 y C-211 de 2000); (ii) la voluntad de la Alcaldía de reencauzar la acción pública del gobierno para cumplir con el fallo de la Corte hasta asegurar el goce efectivo de derechos de los recicladores y velar por su condición de empresarios solidarios, no sólo otorgándoles trabajos temporales; (iii) la intención del Señor Alcalde de convertir a Cali en la ciudad modelo de Colombia y, en lo posible, del Sur Global en materia de aseo municipal socialmente incluyente; (iv) de mantener una alianza permanente con CIVISOL, entidad veedora del fallo de la Corte Constitucional, a fin de contar con su apoyo en el logro de los objetivos anteriores y (v) centralizar la coordinación de los temas de aseo del municipio para tomar decisiones públicas estratégicas.

Con base en la conclusión (iv) mencionada, CIVISOL agradece la invitación y acepta convenir una Alianza con la Alcaldía de Santiago de Cali para reencauzar y concluir el proceso de implementación del fallo T-291-

¹ El derecho de los medios de vida y al empresarismo es la traducción al español del "right to livelihood and entrepreneurship"

² Sobre el valor del mercado de reciclaje en Cali ver, entre otras estimaciones, las calculadas en el reporte de la prensa local en <http://www.scribd.com/doc/57599819/CIVISOL-Reporte-6-de-Seguimiento-a-las-ordenes-de-la-Sentencia-T-291-09>

³ En la reunión estuvieron presentes por parte de la Alcaldía el Señor Alcalde Rodrigo Guerrero, las señoras maria del Mar Mozo, Leonor Garcés, los Señores Esteban Piedrahita, Juan Fernando Reyes Rodrigo Zamorano y Alvaro Cabrera y por parte de CIVISOL el Señor Manuel Rosaldo y la Señora Adriana Ruiz-Restrepo.

⁴ <http://www.scribd.com/doc/57599819/CIVISOL-Reporte-6-de-Seguimiento-a-las-ordenes-de-la-Sentencia-T-291-09>



CIVISOL
PARA EL CAMBIO SISTÉMICO

CIVISOL
EX LIBRIS

09 expedido por la Corte Constitucional y contribuir en todo lo que esté a su alcance para lograr que sea un modelo de inclusión al desarrollo digno de emulación, tal y como lo hizo con la administración pasada a través de su participación en el Comité para la Inclusión de los Recicladores, y en todo caso, tanto en esa ocasión como ésta, sin perjuicio de su función de veeduría y seguimiento a la implementación del fallo que señaló la Corte Constitucional.

Para efectos de determinar los puntos principales de esta ALIANZA ALCALDIA DE CALI & CIVISOL PARA EL CAMBIO SISTEMICO destinada a impulsar y concretar la implementación y cumplimiento del fallo T-291-09 proponemos como base de entendimiento y compromiso los puntos que se anexan en el documento adjunto a esta Carta.

Atentamente,



ADRIANA RUIZ-RESTREPO

Fundadora y Representante Legal

AV 19 # 3-50 OF 1802

Bogota, Colombia.

Bienvenidos@civisol.org

Welcome@civisol.org

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI & FUNDACION CIVISOL PARA EL CAMBIO SISTEMICO

DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE ALIANZA

1. La Alcaldía de Cali es uno de los miembros de la alianza con competencia, como entidad territorial, para determinar los esquemas de prestación del servicio público de aseo y asegurar su prestación eficiente, continua, universal y permanente a todos los habitantes; además, está en la obligación de incluir a los recicladores como empresarios de aseo según lo ordenado por la Corte Constitucional en el fallo T-291-09.
2. La organización CIVISOL: Fundacion para el Cambio Sistémico, entidad sin fines de lucro, de culto o fe, proselitismo político ni actividad empresarial directa, indirecta o conexas con el oficio reciclador o la actividad de aprovechamiento de residuos, es el otro miembro de la alianza, además de ser el litigante estratégico del caso que dio lugar a la Sentencia T-291-09, de defensor de los derechos humanos y los intereses sectoriales de los recicladores en pobreza y de oficio de Colombia, con funciones de asesoramiento en la reforma estructural del aseo municipal para la formalización de los recicladores en su oficio de reciclaje y de veeduría o seguimiento a la implementación del fallo T-291-09 por invitación expresa de la Corte Constitucional en su parte resolutive, orden decimosegunda.
3. El marco de acción proyección de la Alianza está dado por (i) la Sentencia T-291-09 y (ii) los Acuerdos de Política Pública Incluyente de Aseo que se convinieron por todos los actores del otrora Comité Ad-Hoc de inclusión y formalización de los Recicladores de Oficio en el Aseo Municipal, en el antiguo edificio de la FES en septiembre de 2009. El tenor de estos acuerdos, su propósito, modo y alcance que están consignados en (a) el Acta # 6 de la Alcaldía de Cali; (b) el borrador de acuerdos de política pública de aseo incluyente de CIVISOL y (c) las notas de prensa que registran tales acuerdos por consenso y su alcance. (toda la información esta online y disponible en www.civisol.org / La Basura Da Vida)

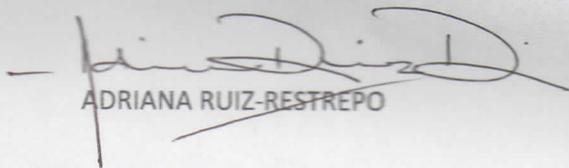
4. El objetivo principal de esta Alianza es el de darle cumplimiento el fallo de la Corte Constitucional en su sentido estricto.
5. El objetivo secundario de esta Alianza tiene como propósito hacer de Cali un modelo de ciudad de "basura cero e inclusión total" de los recicladores de oficio digno de ser emulado por otras ciudades en el sur global.
6. Para efectos de lograr estos objetivos la Alcaldía estará representada por el Señor Alcalde o por el servidor público que este designe en torno a quienes se centralizará la información y coordinación en la toma de decisiones sobre aseo, recicladores y reciclaje en el municipio de Cali.
7. Para el logro del objetivo compartido las partes aliadas buscarán compartir y coordinar información, esfuerzos, recursos, iniciativas y equipos de trabajo, sin perjuicio de la ley y el cumplimiento de sus deberes propios.
8. La Alianza deberá producir una hoja de ruta que deje claro como se desagregará el proceso de implementación del fallo y los acuerdos de septiembre 2009.
9. Para efectos de hacer converger esfuerzos, recursos, iniciativas, cooperación, filantropía e innovación en el logro del objetivo de esta Alianza, la hoja de ruta deberá incluir un inventario de tareas, tipo de recursos y su detalle para poder determinar la segunda ronda de invitados nacionales e internacionales a esta Alianza.
10. Esta hoja de ruta tentativa en su versión cero se presentará al Alcalde, a los representantes de los recicladores y a la Corte Constitucional.
11. Esta Alianza se rige por los principios de buena fe, transparencia, solidaridad y Estado Social de Derecho. Todas las diferencias o desavenencias se deberán tramitar por escrito buscando hacer claridad y solucionarlas. Cualquiera de las partes puede dar por terminada la Alianza en cualquier momento previa justificación expresa de motivos.

12. Esta Alianza no compromete dineros públicos, ni crea recompensas políticas ni implica favores políticos, ni fragiliza la función pública o el cumplimiento de los deberes sociales, es una formalización de la intención de avanzar en el cumplimiento del fallo de la Corte Constitucional para resolver el problema del aseo, reciclaje y recicladores en Cali

Por la Alcaldía de Santiago Cali

Por CIVISOL: Fundacion para el Cambio Sistemico

RODRIGO GUERRERO VELASCO



ADRIANA RUIZ-RESTREPO